

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: CONCEDE BONO DE PRODUCTIVIDAD A
FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 1.773 /

RETIRO, **15 JUN. 2012**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio de interior, las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El trabajo efectivo, realizado por los funcionarios del Liceo Guillermo Marín Larraín, Sres. Patricio Hormazabal Vivanco y Guadalupe Concha Campos, Auxiliar de Servicio e Inspectora del Liceo Guillermo Marín L., quienes realizaron trabajos conforme sus funciones en beneficio de la comunidad educativa del establecimiento en el cual laboran, lo que permitió elevar el servicio y gestión de la Primera Autoridad Comunal.

DECRETO:

1.- **OTORGASE**, por una sola vez un Bono de Productividad a los funcionarios de educación que a continuación se indican, conforme al monto que se señala:

PATRICIO HORMAZABAL VIVANCO. \$ 24.792 Imponible
C.I. N° 9.366.104-4
Auxiliar de Servicios Menores

GUADALUPE CONCHA CAMPOS. \$ 43.670 Imponible
C.I. N° 12.728.789-9
Inspectora

2.- **PAGUESE**, a los funcionarios señalados en el punto anterior, las sumas indicadas, con cargo a fondos propios, subtítulo "21" Item 004 Sub-Asignación 003 Remuneraciones Variables.

3.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/RVM

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2/4.- Personal y Finanzas D.A.E.M
- 5/6.- Interesados.